

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2022 - LAS MALVINAS POR SIEMPRE ARGENTINAS"
"2022 - 50° Aniversario de la Universidad
Nacional de Salta. Mi sabiduría viene de esta tierra"

R-DNAT-2022-1819

SALTA, 15 de diciembre de 2022.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.755/2022

VISTO:

La resolución R-N° 0449-2021, de fecha 14 de abril de 2021, por medio de la cual se aprueba la renovación del convenio marco de Comisión de Estudios entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio define a la comisión de estudios como la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos de grado, de prácticas relacionadas con la educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben;

Que ello sirve para dar cumplimiento a lo establecido en la Universidad por medio de su Estatuto en concordancia a los preceptos de educación, extensión e investigación;

Que, asimismo, ello permite sistematizar y fomentar experiencias que permitan contribuir a una mejor transmisión de saberes, complementando los conocimientos teóricos y los programas de estudio con las necesidades reales del medio, posibilitando desarrollar las capacidades de análisis, crítica e inserción en la sociedad;

Que a fojas 2 a 4 obra acta compromiso de comisión de Estudios, suscripta a favor de la alumna Fernandez Huidobro, Maria Constanza -L.U. 413044 DNI 37303330, de la carrera Geología Plan 2010, en donde se estipulan, entre otros aspectos, la duración y el plan de trabajo de la actividad a llevarse a cabo en la Estación Experimental Agropecuaria INTA EEA Salta (Cerrillos);

Que a fs. 7 a 17 la Dirección Administrativa de Alumnos informa sobre la situación de revista de la alumna, como así también el marco normativo, dejándose en claro que se trata de una comisión de estudios y sobre la cuestión operativa de la actividad;

Que a fs. 30 consta refrendado por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en cláusula 17 del marco normativo mencionado en el exordio;

Que de fs. 32 a 53 obra informe final de la Comisión de Estudios, refrendado por los tutores designados según el acta compromiso a fs. 3, a saber: Tec. Sup. Sig. Yanina E. Noé (por parte de EEA) y Geol. Pablo Kirschbaum (por Facultad);

Que en virtud de lo expresado, corresponde la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2022 - LAS MALVINAS POR SIEMPRE ARGENTINAS"
"2022 - 50° Aniversario de la Universidad
Nacional de Salta. Mi sabiduría viene de esta tierra"

R-DNAT-2022-1819

SALTA, 15 de diciembre de 2022.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.755/2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

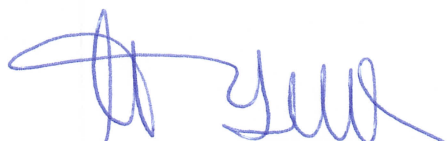
ARTICULO 1°.- TENER por cumplida la Comisión de Estudios realizada en la Estación Experimental Agropecuaria INTA EEA Salta (Cerrillos) por parte de la alumna Fernandez Huidobro, Maria Constanza -L.U. 413044 DNI 37303330, de la carrera Geología Plan 2010, entre el 23 de agosto y el 30 de noviembre de 2022, en el marco del convenio marco de Comisión de Estudios entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Salta, dispuesto por resolución R N° 449/21.

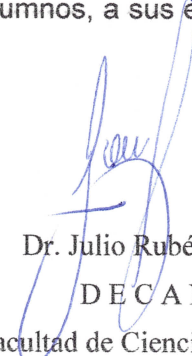
ARTICULO 2°.- APROBAR el plan de trabajo realizado por la alumna mencionada en artículo precedente, de acuerdo a lo dispuesto en el acta compromiso de fojas 2 a 4 del presente, y el informe refrendado por los tutores designados, a saber: Tec. Sup. Sig. Yanina E. Noé (por parte de EEA) y Geol. Pablo Kirschbaum (por Facultad).

ARTICULO 3°.- DEJAR debidamente establecido que por este medio se considera certificada la actividad, en arreglo a lo dispuesto en cláusula décima de la resolución R N° 449-21.-

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la alumna y solicítese su notificación fehaciente de lo informado a fs. 54, tutores designados, Escuela de Geología, Secretaría de Extensión Universitaria y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

JII


Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales